



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por **CLUB DEPORTIVO SANTA ELISA LOMA DE LAS TORTILLAS, R.U.T. N° [REDACTED]**, para realizar Remate Bailable el día 01 de julio de 2023 en colegio José Palma Fernández sector Loma de las Tortillas S/N°, Villa Alegre.

2. El Informe de factibilidad Nro.104 de fecha 30.06.2023, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.

3. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio a **CLUB DEPORTIVO SANTA ELISA LOMA DE LAS TORTILLAS, R.U.T. N° [REDACTED]** para realizar Remate Bailable a Beneficio, el día sábado 01 de julio de 2023, en escuela José Palma Fernández Sector Loma de Las Tortillas Villa Alegre.

2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 18:00 a 01:00 horas de la madrugada del día domingo 02.07.2023.

3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

P.Fuentes/C.Berrios/J.Campos/E.Cancino/C.Carrasco

Nro.077 /06.07.2023
(3 copias)